

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/472-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
60-2014	05-12-2014	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	

Considerando

- 1- Se recibe a la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, quien procede a explicar los términos y condiciones en los cuales se remite oficio DF-093-12-2014, por medio del cual atiende lo solicitado por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/466-2014, a efecto de ajustar el estudio de carácter presupuestario respecto al aporte patronal para cada uno de los actuales funcionarios afiliados a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG (ASEMAG).
- 2- Manifiesta la Sra. Valverde Cordero, que en primera instancia, considera importante indicar que el estudio expuesto mediante oficio DF-089-11-2014 se realizó con un número mayor de funcionarios considerando que el Gerente de ASEMAG, Mario Carballo indicó que actualmente existen funcionarios de la institución interesados en afiliarse y que podrían ser aproximadamente 50 más de los actuales. Aparte de eso, se previó que otros más en próximos años manifiesten también su interés, según también lo indicó el señor Carballo a la Junta Directiva en la audiencia otorgada en la sesión ordinaria 66-2013 (Acuerdo AJDIP/430-2013), de ahí que se presentaron varios escenarios, para tomar las provisiones del caso.
- 3- Que no obstante lo anterior, mediante el Acuerdo de Junta Directiva, solicitan que se indique a cuánto ascendería el aporte solamente para los afiliados actuales, de manera que se procede a remitir lo requerido:
Escenario N°1:

Solo con afiliados actuales	Remuneraciones Proyectadas (en colones)	Porcentaje aplicado	Aporte Patronal estimado (en colones)
2015	266,024,925.00	2.00%	5,320,498.50
2016	281,986,420.50	3.00%	8,459,592.62
2017	298,905,605.73	4.00%	11,956,224.23
2018	316,839,942.07	5.33%	16,887,568.91
FUNCIONARIOS AFILIADOS al 04-12-2014			19

Condiciones del cálculo:

1. Se aplicó solamente a las personas afiliadas al 04-12-2014.
2. Se consideraron las categorías de puesto que ocupan actualmente.
3. No podrían incluirse otros funcionarios a Asemag.

Del cuadro anterior se desprende que si el aporte patronal se realizara solamente para los afiliados actuales, siempre tendría que ser escalonado, considerando que deben disminuirse los gastos en otras subpartidas

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/472-2014

presupuestarias para atender este gasto operativo con los ingresos propios de la institución por venta de bienes y servicios. De igual manera, podría darse el caso de que no se reconozca todo el porcentaje (5.33%) sino que se fije en uno menor, como ocurre en otras entidades que dan aportes a asociaciones solidaristas, con el fin de que el impacto sea menor en las otras subpartidas presupuestarias que tendrían que verse afectadas para atender este pago.

Escenario N°2:

Con el 50% de los funcionarios	Remuneraciones Proyectadas (en miles de colones)	Remuneraciones del 50% de funcionarios (en miles de colones)	Porcentaje aplicado	Aporte Patronal estimado (en miles de colones)
2015	1,871,030.02	935,515.01	2.00%	18,710.30
2016	1,964,581.52	982,290.76	2.00%	19,645.82
2017	2,062,810.60	1,031,405.30	2.00%	20,628.11
2018	2,165,951.13	1,082,975.56	2.00%	21,659.51
CON UN 50% DE LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS		67		

Condiciones del cálculo:

1. Se aplicó considerando que el 50% de los funcionarios se afilien, partiendo de la información inicial suministrada por Asemag.
2. Se consideraron las categorías de puesto que ocupan actualmente.
3. Podrían incluirse otros funcionarios a Asemag, además de los actuales.
4. Se mantendría fijo un 2% de aporte patronal

De acuerdo con el cuadro anterior, existiría la posibilidad de que otros funcionarios se afilien a Asemag, siempre que no exceda el 50% de los funcionarios actuales de la institución. Sin embargo, tendría que aplicarse un porcentaje fijo de aporte patronal de un 2%, para que el gasto no tenga un alto impacto negativo en las operaciones institucionales, y no afectar significativamente otras subpartidas ni el Plan Operativo Institucional.

Asignación Presupuestaria:

Mediante acuerdo AJDIP/466-2014 la Junta Directiva solicita una propuesta de asignación presupuestaria, sobre lo cual se remite la siguiente información:

De acuerdo con la información consignada en el Presupuesto Ordinario 2015 y partiendo de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda en relación con las subpartidas restringidas, se encuentran las de Transporte en el exterior y la de viáticos en el exterior. Durante la discusión y análisis del documento presupuestario en el seno de la Junta Directiva, se valoró en determinado momento reducir el presupuesto de ambas subpartidas, como parte de la concientización de los directores con respecto a la disminución de los gastos en viajes, por lo tanto se puede reasignar los recursos presupuestarios mediante modificación presupuestaria.

En el cuadro siguiente se muestra el comportamiento de gastos reales en ambas subpartidas y el monto presupuestado para el 2015:

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/472-2014

Subpartida	Gasto real			Presupuestado
	2012	2013	2014	2015
Transporte en el exterior	5.799.349.53	2.511.363.96	2.988.292.28	9.810.000.00
Viáticos en el exterior	15.414.410.01	9.678.329.03	11.838.566.56	15.311.500.00

Tendría que aplicarse rebajos en ambas subpartidas para atender los gastos del 2015 por aporte patronal de un 2%. En caso de que la Junta Directiva determine incrementar el porcentaje de aporte patronal en los periodos siguientes, tendría que tomarse también los recursos de otras subpartidas presupuestarias.

De igual manera, si toman la decisión de aceptar el escenario N°2, tendrían que revisarse otras subpartidas presupuestarias y tomar los recursos de las subpartidas indicadas y de otras que deben analizarse con los directores generales, siempre y cuando se mantenga fijo el aporte patronal en un 2% y no incida significativamente en el Plan Operativo Institucional.

- 4- Consideran los Sres. Directivos que dada la necesidad de atender el requerimiento legal, en cuanto al aporte patronal de los funcionarios que desde hace varios años se encuentran afiliados a la ASEMAG, sin demérito de que en el futuro pudieren hacerse las gestiones presupuestarias que permitan la cobertura de ese aporte para el universo de los funcionarios del Instituto, y con el afán de armonizar, no solamente el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto al tema solidarista; sino de no comprometer las finanzas, ni el presupuesto del INCOPESCA para el próximo año 2015, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Se autoriza la asignación presupuestaria para la atención del aporte patronal correspondiente a los 19 funcionarios del INCOPESCA que actualmente se encuentran afiliados a la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con la propuesta presentada por la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, a través de su oficio DF-093-12-2014, el cual se aplicará de conformidad en los términos y condiciones establecidos en el siguiente cuadro:

Solo con afiliados actuales	Remuneraciones Proyectadas (en colones)	Porcentaje aplicado	Aporte Patronal estimado (en colones)
2016	266,024,925.00	2.00%	5,320,498.50
2017	281,986,420.50	3.00%	8,459,592.62
2018	298,905,605.73	4.00%	11,956,224.23
2019	316,839,942,07	5.33%	16,887,568.91

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/472-2014

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal